



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00394-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FREDDY OSWALDO PÉREZ REY
DEMANDADO: ECOPETROL

De conformidad con lo consagrado en el numeral 1° del artículo 243, concordante con el artículo 244 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN (fls. 125 a 127), interpuesto en tiempo por el apoderado de la parte demandante contra el auto proferido el 12 de noviembre del año 2019, por medio del cual se rechazó la demanda.

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del recurso concedido.

ANOTADO EN ESTADO No. 5 del 31/07/2020

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CATALINA PINEDA BACCA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e8b354b751dd5cdc3f0b11a7bde7b6f26cf37b3072004e22e2a38ff19021608

Documento generado en 30/07/2020 08:30:39 a.m.